

ORDENANZA N°.1448.-

Expte.M/9/949.-

La Plata, mayo 18 de 1949.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la siguiente:

ORDENANZA N° 1448

ARTICULO. 1º.- Autorízase la colocación de siete (7) focos de //
----- luz eléctrica en la mitad de cuadra de la calle 63
de 1 a 8 de esta Ciudad.-

ARTICULO. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presen_
----- te ordenanza, se imputará al Capítulo IIIº., Inci_
so 1º., Item 25º., del Presupuesto en vigencia.-

ARTICULO. 3º.- Comuníquese al D. Ejecutivo y archívese.-

FIRMADO: JUAN P. BRUN - EVARISTO E. ANSELMINO.-

La Plata, 31 de mayo de 1949.-

Cumplase, comuníquese, dése al R.M., y archívese.-

FIRMADO: VITAL M. BERTOLDI - Intendente.-

" : LUIS P. PEREZ DUPRAT - Secretario de Hacienda.-

" : ALFONSO A. LEWYLLE - Secretario de Obras Públicas.-

Es Copia.-

C.C.-